



## Acuerdo del Consejo Universitario

2 de marzo de 2021  
**Comunicado R-52-2021**

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)  
Decanas (os) de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (es) de Escuelas  
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Directoras (es) de Programas de Posgrados  
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N°1, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6469, artículo 9, celebrada el 25 de febrero de 2021.

Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica (UCR), como institución de educación superior y humanista, busca contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común; de ahí que, para cumplir con los fines y principios orientadores del quehacer universitario, esta Institución tiene entre sus propósitos el siguiente:
  - d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional<sup>1</sup>.*
2. Las *Políticas Institucionales* para el quinquenio 2021-2025, en el Eje 1: Universidad y Sociedad, dictan, entre otras cosas, que la Universidad de Costa Rica: *1.1. Fortalecerá la educación humanista, que contribuya con una sociedad más crítica y proactiva con el entorno social, político, cultural, económico y ambiental.*

---

<sup>1</sup>.- Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, artículo 5, inciso d).



Comunicado R-52-2021

Página 2 de 3

3. La formación humanista que se imparte en esta casa de estudios superiores busca preparar personas profesionales con un pensamiento crítico de la realidad nacional e internacional y respetuosas de las diferentes áreas del saber, la cultura y las etnias; capaces de afrontar los desafíos de un mundo plural, complejo y diverso.
4. Esta institución benemérita de la educación y la cultura costarricense ha sido pionera en el país en el proceso de regionalización y democratización de la educación superior universitaria estatal, pues, a partir del 20 de abril de 1968, abrió el Centro Universitario Regional de San Ramón (actualmente Sede Regional de Occidente). Estas acciones han permitido una mayor presencia de la Universidad en las diferentes regiones del país. De tal manera que la UCR cuenta con siete sedes (*Rodrigo Facio*, Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe, Pacífico y Sur) y cuatro recintos (Grecia, Santa Cruz, Guápiles y Paraíso).
5. Mediante la acción social, se ha fortalecido la vinculación activa entre la universidad y la sociedad al promover la construcción de saberes y la solución de los problemas que afectan a las comunidades y a las poblaciones más vulnerables del país. Este vínculo entre la UCR y la sociedad ha sido posible por medio del Trabajo Comunal Universitario (TCU), programas, proyectos y actividades de acción social, y la divulgación de información por los medios de comunicación universitarios.
6. Esta institución de educación superior universitaria estatal ha desarrollado gran cantidad de conocimiento a través de investigaciones que han beneficiado a la sociedad costarricense y han tenido impacto en el ámbito regional e internacional.
7. La UCR ha sido un actor esencial en el desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, cultural y ambiental del país. Las diferentes acciones que ha realizado la UCR, como parte de su quehacer universitario, han beneficiado a las comunidades al contribuir en la búsqueda de soluciones a las problemáticas y los desafíos que afrontan esas poblaciones. De ahí que es importante destacar la labor que realiza la Institución en procura de mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.
8. Esta casa de estudios superiores promueve la mejora de los planes de estudio a partir del conocimiento de las necesidades sociales y disciplinares<sup>2</sup>, con el

---

<sup>2</sup>.- *Políticas Institucionales 2021-2025* (objetivo 2.2.1 de la política 2.2).



Comunicado R-52-2021

Página 3 de 3

propósito de responder a los desafíos actuales del desarrollo nacional.

## ACUERDA

1. Declarar el 2022 como el ***Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades***.
2. Solicitar a la Administración:
  - a) Declare de interés institucional el tema de la ***Universidad de Costa Rica para las comunidades***.
  - b) Divulgue ampliamente esta declaratoria y la incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.
  - c) Se incluya en la papelería oficial, para el año 2022, el lema ***UCR para las comunidades***.
3. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) adherirse a la propuesta de la declaratoria para el 2022 ***Universidades Públicas para las comunidades***, debido a que es un tema de gran trascendencia para el país en general, así como desarrollar acciones conjuntas e individuales para promocionar y proyectar el quehacer universitario en las comunidades.

## ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

SVZM

- C. M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Consejo Universitario  
Sra. Liz Marie Robles Hernández, Centro de Información y Servicios Técnicos, Consejo Universitario  
Archivo